



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 189/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL HARDWARE IBM”**, solicitada por la Secretaría de la Hacienda Pública mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **03-013-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **33° Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** de fecha **30 de abril de 2026** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **07 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.

3. El **11 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **01 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que el licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.** es declarado **SOLVENTE** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/047/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** perteneciente a la **Secretaría de Administración** y **José Daniel García Estrada** en su carácter de **Director de Tecnología de la Información Financiera** perteneciente a la **Secretaría de la Hacienda Pública**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.

Bajo ese contexto, el participante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, convirtiéndolo solvente técnicamente.

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.** se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3.**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 189/2026** con relación a la “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL HARDWARE IBM**” al licitante denominado **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$16,496,999.99 (Dieciséis millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación el servicio contratado:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL HARDWARE IBM	1	Servicio

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores C.P. 44270, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de mayo de 2026, en la 40° Sesión de carácter extraordinaria.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de mayo de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
 Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
 Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
 de la Administración Pública Centralizada del Poder
 Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
 de Compras



(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Luis Ángel Padilla Jiménez
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Alma Lilia Michel Diaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 189/2026****“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”****Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco****ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que la propuesta del licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.** es **SOLVENTE** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 189/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL HARDWARE IBM”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el DPT/DICT/047/2026 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Secretaría de Administración y José Daniel García Estrada en su carácter de Director de Tecnología de la Información Financiera perteneciente a la Secretaría de la Hacienda Pública y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 189/2026 en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL HARDWARE IBM”, informa la siguiente valoración de la propuesta técnica evaluada.

Table with 3 main columns: Partida, Descripción, and MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V. The table contains technical specifications, requirements, and a detailed list of equipment to be covered by the maintenance policy, including items like Power System S924 9009-42A, Storage Networking SAN65B6 8960-N64, and FlashSystem 7200 Controller 2076-874.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

16	Hardware Management Console 7063-CR1	130Z6TA	8X5
17	Hardware Management Console 7063-CR1	130Z78A	8X5
18	RS/6000 System Rack 7014-T42	78H4E6G	No aplica
19	RS/6000 System Rack 7014-T42	78H4E7G	No aplica
20	Flat Panel 7316-TF4	102381A	No aplica
21	Flat Panel 7316-TF4	102386A	No aplica
22	IBM x3650 M4	KQHDDFH	No aplica
23	IBM 8202-E4C POWER 7 P720	10902CT	8X5

1. – Servicio de soporte técnico requerido:

- Mantener, renovar y atender el soporte técnico de los equipos listados.
- La solución deberá de tener una cobertura de hardware que incluya el reemplazo de partes y un esquema de atención acorde a lo establecido en la relación de equipos y SLA's requeridos.
- Deberá incluir como primera intención y soporte técnico, comunicación de manera electrónica a través de una mesa de servicio o escritorio de ayuda.
- El proveedor participante debe considerar una mesa de servicio con soporte telefónica y web, con incidentes (tickets) ilimitados. Esta mesa será responsable de:
 - 1.- Registrar los requerimientos del cliente.
 - 2.- Atención de primer nivel.
 - 3.- Supervisar el ciclo de vida de los incidentes y requerimientos
 - 4.- Escalamiento de incidentes a niveles superiores directo con el fabricante IBM cuando así sea requerido.
 - 5.- Retroalimentar a la DTIF el estatus de atención por número de reporte cuando así sea requerido.
- Por cada evento que se presente, se requiere un reporte detallado de las actividades llevadas a cabo para la solución, de ser necesario puede incluir recomendaciones para evitar reincidencias.
- Se deberá tener acceso a las actualizaciones de nuevas versiones soportadas por el fabricante IBM durante el periodo de la vigencia de contrato.

2.-Niveles de atención (SLA's) requeridos

Nivel de Severidad	Descripción del Incidente	Nivel de atención	Tiempo de respuesta Inicial	Tiempo de atención / solución	Horario de atención
Severidad - Crítica	Indisponibilidad total de uno o más sistemas de misión crítica, con impacto directo en la operación institucional y sin alternativa temporal.	Nivel 3 Soporte Avanzado y fabricante	Máximo 30 minutos	Hasta 8 horas naturales	24 x 7 x 365



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 189/2026

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL HARDWARE IBM”

Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Severidad 2 – Alta	Afectación parcial o degradación significativa del servicio, con impacto alto en usuarios o procesos con alternativas temporales.	Nivel 2 (con posible escalamiento a Nivel 3)	Hasta 24 horas hábiles	Hasta 24 horas hábiles	24 x 7 x 365
Severidad 3 – Media	Fallas menores o intermitentes que no comprometan la continuidad operativa del servicio.	Nivel 1 (apoyo de Nivel 2)	Hasta 48 horas hábiles	Hasta 48 horas hábiles	Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 hrs.
Severidad 4 - Baja	Soluciones de servicio, consultas técnicas o requerimientos informativos sin impacto operativo	Nivel 1 atención básica	Conforme a programación acordada	Conforme a programación acordada	Lunes a Viernes 9:00 – 18:00 hrs.

Los niveles de severidad serán determinados por la DTIF con base en la tabla antes descrita.

Condiciones generales de SLA's

- Incluir matriz de contactos con nombre, correo electrónico, teléfono y horarios.
- Documentos que describan sus procedimientos para el levantamiento de tickets y seguimiento de los reportes.
- Cada ticket deberá establecer el tiempo de solución de acuerdo al nivel de severidad.
- Los tiempos de respuesta se contabilizarán a partir del registro formal del incidente por los canales establecidos.
- Se deberá mantener trazabilidad, seguimiento y documentación de cada incidente reportado y atendido.

3.- Mantenimiento preventivo requerido.

Se deberá realizar 2 (dos) mantenimientos preventivos en el periodo de duración del contrato (actividad programada en conjunto con el personal de la Coordinación de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones de la DTIF)

Para cada evento de mantenimiento preventivo que se atienda, se deberá entregar un reporte detallado de las actividades realizadas.

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo **SOLVENTE** técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 189/2026
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL
HARDWARE IBM"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Propuesta económica del licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO AL HARDWARE IBM	Servicio	\$14,221,551.72	\$14,221,551.72
				SUBTOTAL	\$14,221,551.72
				I.V.A.	\$2,275,448.27
				TOTAL	\$16,496,999.99

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: Karina González Preciado, Coordinadora Ejecutiva.